

BAQUEDANO, 13 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2591

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Redes Asistenciales, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 1541 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 22 de Abril del 2013.
3. El decreto Exento N° 1024 de la Municipalidad de Sierra Gorda que aprueba Convenio por la ejecución del Programa.
4. La Resolución N° 3926 del Servicio de Salud que aprueba Addendum, con fecha 24 de Septiembre de 2013.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Convenio por la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial en las Redes Asistenciales, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 2.740.459. (Dos millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre 2013, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999..015 "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Redes Asistenciales"
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/QLS/afo

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Personal
- Salud

